I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 00541 /2012

Cerrillos, 27 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1631/2012; el Ord. N°503/195/2012 del Departamento de Educación Municipal; y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de Colaboración Mutua celebrado entre esta Municipalidad y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región Metropolitana de Santiago, se compromete a asegurar el cumplimiento de las coberturas, implementando y gestionando el Programa de Salud del Estudiante – JUNAEB en la comuna.

D E C R E T O:

1. Desígnase a doña Fanny Faúndez Badilla, Administrativo, dependiente del Departamento de Educación Municipal, como Coordinadora Comunal de Salud del Estudiante, asignándole 44 horas semanales para su gestión comunal.

2. La profesional dependerá del Jefe del Departamento de Educación Municipal y sus funciones serán:

a) Gestionar el Programa con los establecimientos municipales y particulares subvencionados, estableciendo coordinaciones con los actores de la red comunal, los prestadores contratados por JUNAEB para atender su comuna, y la coordinación regional del programa.

b) Participar en todas las actividades de capacitación y/o reuniones convocadas por JUNAEB.

c) Las acciones considerarán como beneficiarios directos del programa todos los alumnos matriculados en los establecimientos de Educación Parvularia (pre Kínder – Kínder), Básica, Enseñanza Media con atenciones de ingreso y control 2012.

3. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0541 /2012

AAC/CUCh/

DISTRIBUCIÓN:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Educación Municipal
Recursos Humanos D.A.E.M.
Remuneraciones D.A.E.M.
Secplan
Establecimientos Educacionales (9)
JUNAEB
Página WEB